



6 de agosto de 2014

(14-4608)

Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre
Facilitación del Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DEL CONGO

La siguiente comunicación, de fecha 30 de julio de 2014, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de la delegación del Congo para información de los Miembros.

De conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36) y el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el Gobierno de la República del Congo tiene el honor de notificar que designa las siguientes disposiciones para su inclusión en la categoría A:

Párrafo 1 del artículo 3	Resoluciones anticipadas
Párrafo 1 del artículo 4	Derecho a recurso o revisión
Párrafo 1 del artículo 5	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados
Párrafo 2 del artículo 5	Retención
Párrafo 3 del artículo 5	Procedimientos de prueba
Párrafo 9 del artículo 7	Mercancías perecederas
Párrafo 6 del artículo 10	Recurso a agentes de aduanas
Párrafo 7 del artículo 10	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes
Párrafo 9 del artículo 10	Admisión temporal de mercancías/Perfeccionamiento activo y pasivo
